

PILMAYQUEN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 19 de Marzo de 2010. La publicación está relacionada con el Aumento de Capital de "PILMAYQUEN S.A.", a consecuencia de la Escisión de "SANTA MARIA DE MARTIN S.A." que fuera inscripta en Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 9 de Noviembre de 2009, N° trámite 2516812, Escritura N° 280, N° 19963 del Libro N° 47 T° de Sociedades por Acciones. El Capital Social original de "PILMAYQUEN S.A." asciende a Doce mil pesos (12.000), los que por efecto de la Escisión mencionada, se incrementan en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000), alcanzando la suma de Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000), lo que da lugar a la Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000) representado por Cuarenta y dos mil (42.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el Art. 188 de la Ley N° 19.550. Venado Tuerto, 15 de Abril de 2010.

\$ 35,55 97700 Abr. 21

COMERCIAL MARIANO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público del Comercio; se hace saber en los autos caratulados. "Expte. 194 F° 348 Año 2010, COMERCIAL MARIANO S.R.L. s/Contrato", se ha ordenado la siguiente publicación de ley: 1) Socios: Héctor Miguel Mariano, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de agosto de 1953, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle San Lorenzo 1334 de la ciudad de Santa Fe, con D.N.I. N° 10.466.180, C.U.I.T. N° 20-10466180-8; Teresita Del Carmen Jacquier, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de agosto de 1952, de profesión ama de casa, de estado civil casada, con domicilio en calle San Lorenzo 1334 de la ciudad Santa Fe, con D.N.I. N° 10.617.617, C.U.I.T. N° 27-10617617-0. 2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de marzo de 2010. 3) Denominación: "COMERCIAL MARIANO S.R.L.". 4) Domicilio Social: En la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del Extranjero, a la "Distribución, Comercialización y Representación de Productos Alimenticios". La primera actividad "La distribución de Productos Alimenticios", la realizará mediante la contratación de vehículos de terceros, no necesitando capital para afectar a la adquisición de bienes de uso Rodados y Furgones para ejercerla. En tanto, las siguientes 2 (dos) actividades "La Comercialización y la Representación de Productos Alimenticios", las efectuará desde un

local alquilado a tal efecto, con las comodidades para la carga estibaje, almacenaje, descarga y conservación que necesiten los productos alimenticios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 10 (diez) años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. 7) Capital Social: En la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas partes, a un valor pesos doscientos (\$ 200) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Héctor Miguel Mariano suscribe doscientas (200) cuotas partes, o sea, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra en efectivo en este acto el 25%, o sea, la suma de \$ 10.000 y el saldo en efectivo dentro del término de los dos años. Teresita Del Carmen Jacquier suscribe doscientas (200) cuotas partes, o sea, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra en efectivo en este acto el 25%, o sea, la suma de \$ 10.000 y el saldo en efectivo dentro del término de los dos años. 8) Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 7 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 40 97619 Abr. 21

APEL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a/c del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, en autos "APEL S.A. s/Aumento de Capital" (Expte. N° 168 F° 347 Año 2010) se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha resolución actas: 1.1. de Directorio N° 2 del 13/11/09; 1.2. de Asamblea N° 3 del 27/11/09;

2. Aumento de Capital: Se aumenta en \$ 161.620, de \$ 50.000 a \$ 211.620, dentro del quíntuplo de su monto (Art. 188 L.S.C.), totalmente suscripto e integrado por el accionista Roberto Juan Apel, mediante el aporte irrevocable de un bien inmueble.

Lo que se publica a sus efectos y por el término del Art. 10 Inc. b de la L.S.C. (t.o. 1984). Santa Fe, 8 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 97593 Abr. 21

AGRO-IN-PUL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Directorio N° 44 de fecha: 28/01/10, los Sres. Accionistas de la entidad "AGRO-IN-PUL S.A.", resuelven designar el nuevo Directorio de la sociedad,

el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Kuriger, Henry Luis, D.N.I. Nº 7.168.278 y Director Suplente: Kuriger, Gustavo Rafael, D.N.I. Nº: 14.636.016. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 14 de Abril de 2010. Constantín de Abele, Adriana, secretaria.

\$ 15 97589 Ab. 21

EL CAPATAZ S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1º Instancia a cargo del R.P.C. ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, atento a la solicitud de inscripción del Contrato constitutivo de la Sociedad denominada "EL CAPATAZ S.R.L. Expte. 177/10.

Integrantes: Silvina Verónica Cardozo, argentina, divorciada, ama de casa, de 38 años de edad, DNI. 22.325.112, CUIT. 27-22325112-4, con domicilio en calle Independencia 3135 de San Justo, Prov. de Santa Fe y Mario Alberto Pereyra, argentino, casado, empleado, de 49 años de edad, DNI. 13.790.692, CUIT: 20-13790692-9, con domicilio en calle Antonino Nosedá 556 de Emilia, Prov. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 17 de Marzo de 2010.

Denominación de la Sociedad: EL CAPATAZ S.R.L.

Domicilio Legal: Gdor. Cabal 2517, San Justo Santa Fe.

Objeto Social: Actividades: Servicios de desmonte, limpieza, podas, desmalezado, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, movimientos de suelo, alambrados, proyectos y montajes de líneas eléctricas en media y baja tensión, labores culturales en general.

Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), representado en mil cuatrocientas (1.400) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. Se integra el 100% en efectivo en este acto.

Administración: A cargo de la Sra. Silvina Verónica Cardozo, quien queda designada como Socio Gerente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 13 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 97579 Abr. 21

PINE-CAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550;

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2009 se procedió a la elección de autoridades de la sociedad "PINE-CAR" S.A. y la distribución de cargos. Se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Carlos Alejandro Eguiaz. Y como director suplente a la Sra. Ana María Gladis Benincá con mandato por un período que se

extenderá hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Con DNI 16.795.407 y DNI 13.854.401, respectivamente. Rafaela, 13 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 97628 Abr. 21

ASTER DISEÑOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 18 de marzo de 2010.

Socios: Carlos Alberto Turchetti, argentino, comerciante, DNI N° 16.815.519, nacido el 12 de diciembre de 1963, casado con Elsa María Sánchez, domiciliado en Rivadavia 1211 y Hernán Jaime Morales, argentino, comerciante, DNI N° 23.794.956, nacido el 31 de enero de 1974, casado con María Noel Duero, domiciliado en Brigadier López 815, ambos de Arequito.

Denominación: ASTER DISEÑOS S.R.L.

Domicilio: Ruta 92, Km. 31 - Arequito.

Duración: diez años desde su inscripción.

Objeto: la fabricación en madera de: muebles para el hogar; para juegos como mesas de billar, sapo y similares y juegos para niños. Su comercialización, distribución, importación y exportación.

Capital: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una

Dirección y Administración: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerentes: Carlos Alberto Turchetti y Hernán Jaime Morales.

Arequito, 15 de abril de 2010.

\$ 15 97552 Abr. 21

LA GRAN IMPERIAL S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

a) Aumento de Capital: \$ 18.000 en forma proporcional, hasta alcanzar la suma de \$ 30.000, integración del 25% en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los seis meses, de la fecha de este contrato.

b) Prorroga de la Duración de la Sociedad: 1 año hasta el 27 de Marzo de 2011.

Ratificación de las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 23 de Marzo de 2010.

\$ 15 97584 Abr. 21

BARTOLOME SARTOR E HIJOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, modificación parcial del contrato social (Art. primero, segundo, tercero, sexto, undécimo y décimo quinto), nuevo texto ordenado y designación de gerentes" Expte. N° 34, F° 78, año 2010, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que los integrantes de la entidad BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L., en reunión de socios de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, y contrato de cesión de cuotas sociales han resuelto lo siguiente: Cesión de cuotas: El señor Dardo Fabián Sartor llamado también "Cedente", vende, cede y transfiere un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, que tiene y le corresponde en la Sociedad "BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L.", a los señores Susana María Sartor, Daniela Belkis Sartor, Adolfo Juan Sartor, Emilce Bernardita Sartor, Bibiana Belkis Sartor, Fabricio Rubén Sartor, Dante Alejandro Sartor, Mauro Ernesto Sartor, Gabriela Silvia Sartor, Mirna Valeria Sartor y Mariana Laura Sartor llamados también en adelante "Cesionarios", quienes las adquieren en proporción al capital que cada uno tiene en la referida sociedad y aceptan esta cesión y venta, en la proporción que más abajo se explicita, por ser ello lo acordado y convenido. Modificación parcial del Contrato Social en sus Artículos: "Primero: La sociedad BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L. está integrada únicamente por los siguientes socios: Susana María Sartor, Daniela Belkis Sartor, Adolfo Juan Sartor, Emilce Bernardita Sartor, Bibiana Belkis Sartor, Fabricio Rubén Sartor, Dante Alejandro Sartor, Mauro Ernesto Sartor, Gabriela Silvia Sartor, Mirna Valeria Sartor y Mariana Laura Sartor". "Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "BARTOLOME SARTOR E HIJOS" S.R.L.". "Tercero: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Avellaneda, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuando los socios lo estimen conveniente. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero". "Sexto: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios tienen íntegramente suscriptas e integradas así: Susana María Sartor, la cantidad de (5.526) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta (\$ 55.260); Daniela Belkis Sartor, la cantidad de (5.526) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta (\$ 55.260); Adolfo Juan Sartor, la cantidad de (3.159) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos treinta y un mil quinientos noventa (\$ 31.590); Emilce Bernardita Sartor, la cantidad de (1.579) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos quince mil setecientos noventa (\$ 15.790); Bibiana Belkis Sartor, la cantidad de (1.579) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos quince mil setecientos noventa (\$ 15.790); Fabricio Rubén Sartor, la cantidad de (1.579) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos quince mil setecientos noventa (\$ 15.790); Dante Alejandro Sartor, la cantidad de (2211) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos veintidós mil ciento diez (\$ 22.110); Mauro Ernesto Sartor, la

cantidad de (2211) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos veintidós mil ciento diez (\$ 22.110); Gabriela Silvia Sartor, la cantidad de (2210) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos veintidós mil cien (\$ 22.100); Mariana Laura Sartor, la cantidad de (2210) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos veintidós mil cien (\$ 22.100); Mirna Valeria Sartor, la cantidad de (2210) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de Pesos veintidós mil cien (\$ 22.100)”. “Undécimo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios, por mayoría societaria que represente el 80% del Capital Social, quienes actuarán, indistintamente, asumiendo el carácter de Gerentes, los que podrán hacer uso de la firma social para todo acto, contrato/y operación comercial, con las más amplias atribuciones, cuando se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, excepto cuándo se trate de la disposición de bienes registrables, en cuyo caso, será necesario contar con el voto favorable de no menos del 80% de los socios, expresados éstos en reunión de socios debidamente convocada al efecto. El mismo mecanismo se aplicará en el caso que haya que comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías o avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. Podrán además los gerentes ejercitar los siguientes actos y facultades que se indican, al único objeto enunciativo y no limitativo: a) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y créditos y sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir en representación de la Sociedad, como actora o demandada, en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios y/o Nacionales, administrativos, del trabajo, de árbitros y de cualquier autoridad competente, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras, concursos y toda diligencia y recaudo que cada caso lo requiera en defensa del patrimonio de la Sociedad; c) Celebrar contratos de locación ó sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las Instituciones bancarias estatales, privadas y mixtas; e) Solicitar a las instituciones bancarias o particulares créditos con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio y girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; f) Representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, comunales. Ministerios Públicos diversos, aduanas, correos y telégrafos, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición de la índole que sea; autárquica o no, registrar marcas y patentes, renovarlas o a formular las oposiciones correspondientes; g) Nombrar y despedir factores, empleados y obreros, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; h) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras, inmobiliarias y mobiliarias, siempre que resulten beneficiosas a la sociedad. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma precedida de la denominación social. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada uno”. “Décimo Quinto: El día 30 de Junio de cada año se cerrará el ejercicio

económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la finalización del ejercicio, a fin de evaluar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en el libro de actas". Ratificación de los demás Artículos Vigentes: en lo demás los socios acuerdan en ratificar todos y cada uno de los artículos contractuales de BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L., con excepción del artículo Primero, Segundo, Tercero, Sexto, Undécimo, y Décimo Quinto que se modifican, como queda expresado anteriormente. Designación de Gerentes: Resuelven en forma unánime designar como Gerentes de la firma Bartolomé Sartor e Hijos S.R.L. a los señores "Dante Alejandro Sartor, D.N.I. N° 21.420.412, apellido materno Suligoy, nacido el 27 de diciembre de 1969, casado en 1° nupcias con Nadia Rosana Gazze, argentino, de Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Calle Olessio N° 942, de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-21420412-7; Susana María Sartor, D.N.I. N° 13.715.599, apellido materno Di Paolo, nacida el 1° de julio de 1960, casada con Juan Manuel Agustini, argentina, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en Calle 14 N° 237 de la ciudad de Avellaneda, Depto General Obligado; Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-13715599-6 y Adolfo Juan Sartor, D.N.I. N° L.E. N° 6.342.692, apellido materno Pagura, nacido el 10 de diciembre de 1938, casado con Ilda Beatriz Vénica, argentino, de profesión industrial, domiciliado en calle San Martín N° 1166 de la ciudad de Avellaneda, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06342692-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Reconquista, 14 de Abril de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 134,65 97639 Abr. 21

E.D.M.Y. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios, Roberto Gerardo Muñoz, argentino, nacido el 15/09/61, D.N.I. 14.335.757, casado, industrial, domiciliado en calle José Marquez 299, de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y Mariano Ramón Muñoz, argentino, nacido el 31/07/62, D.N.I. N° 14.731.075, casado, industrial, domiciliado en Pje. Inmigrantes 549 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

2) Reconducción de la sociedad. Duración: el termino de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta reconducción.

3) Capital: Se aumenta quedando en \$ 100.000 (pesos cien mil). En 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

4) Se nombra Socio Gerente: Roberto Gerardo Muñoz, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

5) Se ratifica el domicilio social de E.D.M.Y. S.R.L. en: Pje. Inmigrantes 549 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

6) Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 15 97607 Abr. 21

TAGLIAVINI S.p.A

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que el 7/9/09 el Consejo de Administración de TAGLIAVINI S.p.A. sociedad italiana, con sede en Noceto (PR) calle Pontetaro 27/B, resolvió cambiar el domicilio legal y sede social de su sucursal argentina ubicada en Cerrito 740, piso 16, C.A.B.A y establecerlo en Sarmiento 1020, piso 1, dto. 4, Rosario, Pcia. de Santa Fe, a todo efecto legal incluso a los efectos de cualquier notificación que deba efectuarse a Giovanni Gaibazzi, documento italiano 1680954AA, representante legal de la sucursal y Gustavo Gramaccioni D.N.I. 16.852.372, apoderado especial de la sucursal.

\$ 15 97610 Abr. 21

T 6 INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez del registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, en autos caratulados "T 6 INDUSTRIAL S.A. s/Cambio De Directorio" Expte. Nº 879/08 hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas plasmada en acta Nº 19 de fecha 28 de agosto de 2007 la firma T 6 Industrial S.A., con domicilio en H. Yrigoyen y Lucio N. Mansilla de Puerto Gral. San Martín, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto designar por la clase "A": Directores Titulares Sr. Alberto V. Urquía y el Sr. Adrián Alberto Urquía; y sus Directores Suplentes: la Sra. Adriana Nora Urquía y el Sr. Juan C. Vilanova; por la clase "B": Directores Titulares: Sr. Raúl A. Padilla y el Sr. Plácido E. Humanes, Directores Suplentes Sr. Ignacio Alvarez y Sr. Daniel P. Orjales. Todas las designaciones son con mandato por dos ejercicios. Asimismo, se ha resuelto por unanimidad distribuir los cargos del Directorio resultando, Presidente Sr. Alberto V. Urquía y Vicepresidente: Sr. Raúl A. Padilla. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, abril de 2010.

\$ 15 97636 Abr. 21

TERMINAL 6 S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El SR. Juez del registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, en autos caratulados "TERMINAL 6 S.A. s/Cambio de Directorio" Expte Nº 879/08 hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas plasmada en acta Nº 45 de fecha 28 de agosto de 2007 la firma

Terminal 6 S.A., con domicilio en H. Yrigoyen y Costa del Paraná de Puerto Gral. San Martín, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto designar directores por el grupo 1: Director Titular Sr. Alberto V. Urquía y su Director Suplente la Sra. Adriana Nora Urquía; por el grupo 2: Director Titular Sr. Adrián Alberto Urquía; y su Director Suplente: el Sr. Alberto D. García; además, por el grupo 1 y 2: Director Titular el Sr. Juan Carlos Vilanova; y su Director Suplente: el Sr. Miguel Acevedo; por el grupo 3: Directores Titulares: Sr. Raúl A. Padilla y el Sr. Ignacio Alvarez; siendo sus Directores Suplentes: el Sr. Plácido E. Humanes y el Sr. Daniel P. Orjales. Todas las designaciones son con mandato por dos

ejercicios. Asimismo, se ha resuelto por unanimidad distribuir los cargos del Directorio resultando: Presidente Sr. Raúl Alfredo Padilla y Vicepresidente el Sr. Alberto V. Urquía. Además, se resuelve por unanimidad designar como Síndico Titular al Sr. Raúl Fantín y como Síndico Suplente al Sr. Daniel Iriarte, ambos con mandato por dos ejercicios Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, abril de 2010.

\$ 15 97637 Abr. 21

T 6 INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El Sr. Juez del registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, en autos caratulados "T 6 INDUSTRIAL S.A. s/Cambio de Directorio" Expte. Nº 4334/09 hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas plasmada en acta Nº 23 de fecha 28 de agosto de 2009 la firma T 6 Industrial S.A., con domicilio en H. Yrigoyen y Lucio N. Mansilla de Puerto Gral. San Martín, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto designar por la clase "A": Directores Titulares Sr. Alberto V. Urquía y el Sr. Adrián Alberto Urquía; y sus Directores Suplentes: la Sra. Adriana Nora Urquía y el Sr. Juan C. Vilanova; por la clase "B": Directores Titulares: Sr. Raúl A. Padilla y el Sr. Plácido E. Humanes, Directores Suplentes Sr. Ignacio Alvarez y Sr. Daniel P. Orjales. Todas las designaciones son con mandato por dos ejercicios. Asimismo, se ha resuelto por unanimidad distribuir los cargos del Directorio resultando. Presidente: Sr. Raúl A. Padilla y Vicepresidente Sr. Alberto V. Urquía. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, abril de 2010.-

\$ 15 97638 Abr. 21

ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS JUFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de marzo de 2010, los Señores Braconi Fernando Daniel, argentino nacido el 16 de junio de 1967, titular de DNI 18.312.927, de profesión Productor Asesor de Seguros, casado en 1º nupcias con Valeria Alejandra Re, con domicilio en la calle Cervantes Nº 889 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe y Trebotich Carlos Alberto Miguel, argentino, nacido el 10 de mayo de 1948, titular de LE 6.075.635, de profesión Productor Asesor de Seguros, casado en 1º nupcias con Liliana Rosa Busto, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 370, de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar y únicos socios de la sociedad "ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS JUFER SRL", inscrita por ante el Registro Público de Comercio con fecha 22 de noviembre de 1999 al Tº 150 Fº 18433, Nº 2004 de la Sección Contratos y Reforma Contrato Social, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1999 al Tº 150 Fº 20395 Nº 2214, se reúnen a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Reactivar la sociedad por un plazo de diez años contados a partir de la inscripción de dicha reactivación en el registro Público de Comercio, se acepta por unanimidad. 2) Aumentar el Capital Social de

la sociedad que originalmente era de pesos diez mil (\$ 10.000) en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), quedando de este modo fijado en pesos treinta mil (\$ 30.000), los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital, el setenta y cinco por ciento restante (75%) se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años, contados a partir de la fecha del presente instrumento social. Se acepta por unanimidad. 3) Modificar el valor nominal de cada cuota parte de Capital Social y por consiguiente el número de cuotas partes sin alterar los porcentajes de tenencia de cada socio, quedando el Capital Social conformado por pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, es aprobado por el cien por ciento del Capital.

A continuación se pasa a redactar el nuevo Contrato Social reactivado por el cual se va a regir la sociedad:

1º: La sociedad girará bajo el nombre de “ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS JUFER S.R.L.”

2º: La sociedad tendrá su domicilio en calle Moreno N° 920 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

3º: El término de duración de la sociedad, se establece en diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º: La sociedad tendrá por objeto realizar la actividad de intermediación en seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.

5º: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Daniel Braconi, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital que representan un valor de pesos quince mil (\$ 15.000) y Carlos Alberto Miguel Trebotich suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital que representan un valor de pesos quince mil (\$ 15.000). Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento del Capital Social o sea pesos cinco mil (\$ 5.000). Ambos socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social. El Capital original se encuentra totalmente integrado.

6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Daniel Braconi, designado por el plazo de duración de la sociedad, quien en su carácter de “Gerente” de la misma, hará uso de la firma social en forma individual para todos los actos y contratos de la sociedad.

7º: La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de actas, en el cual los socios expresarán su voluntad; las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 de la ley 19.550. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el último párrafo del art. citado. Rige la mayoría prevista en el art. 160 del ya citado texto legal y cada cuota, da derecho a un voto.

8º: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad.

9º: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, que exponga la situación patrimonial a ese momento, así como también un estado de resultados del ejercicio.

10º: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se distribuirán: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando dicha obligación cuando

el mismo alcance el veinte por ciento del capital social; b) El resto de distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. Los socios cuando lo juzguen necesario podrán resolver la constitución de otras reservas o fondos de previsión.

11°: La cesión de las cuotas sociales entre los socios podrá realizarse sin restricciones.

12°: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar entre: a) Liquidar la sociedad, b) Continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido, c) Comprar a éstos el haber que les corresponda.

13°: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

14°: Queda prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto social propuesto, fuera de la misma.

15°: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a la decisión del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

El Señor Fernando Daniel Braconi fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Moreno N° 920 de la localidad de San José de la Esquina y además presta total conformidad al cargo de Gerente de la sociedad, cuya designación se ha determinado en el art. sexto del presente Contrato Social.

§ 130 97614 Abr. 21

FORESTALIA DEL NORTE S.R.L.

TRANSFORMACION

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Enero de 2010, los señores Carlos María Cayetano Zampettini y Alba Nora Enriqueta Canepa, únicos socios de la sociedad Forestalía del Norte S.R.L. de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como FORESTALIA DEL NORTE S.R.L. en FORESTALIA DEL NORTE S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio.

Duración: 30 años a partir la fecha de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Forestal: Forestaciones y reforestaciones en predios propios y ajenos, arrendados, a precio fijo o porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de madera proveniente de dicha explotación. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o ajenos de terceros o fiscales; B) Inmobiliaria: Adquisición, venta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social,

adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de enero de 2010 se designa como Presidente del Directorio a Carlos María Cayetano Zampettini, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.043.312, y como Director Suplente a Alba Nora Enriqueta Canepa, de nacionalidad argentina, titular de la L.C. 6.378.933. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

§ 60 97673 Abr. 21

TRES HORIZONTES S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Enero de 2010, los señores Carlos María Cayetano Zampettini y Alba Nora Enriqueta Canepa, únicos socios de la sociedad Tres Horizontes S.R.L. de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como TRES HORIZONTES S.R.L. en TRES HORIZONTES S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio.

Duración: 30 años a partir la fecha de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Forestal: Forestaciones y reforestaciones en predios propios y ajenos, arrendados, a precio fijo o porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de madera proveniente de dicha explotación. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o ajenos de terceros o fiscales; B) Inmobiliaria: Adquisición, venta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores

titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de enero de 2010 se designa como Presidente del Directorio a Carlos María Cayetano Zampettini, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.043.312, y como Director Suplente a Alba Nora Enriqueta Canepa, de nacionalidad argentina, titular de la L.C. 6.378.933. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 97674 Abr. 21

LOS FLAMENCOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Enero de 2010, los señores Carlos María Cayetano Zampettini y Alba Nora Enriqueta Canepa, únicos socios de la sociedad Aguara Pintado S.R.L. de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como LOS FLAMENCOS S.R.L. en LOS FLAMENCOS S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio.

Duración: 30 años a partir la fecha de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Forestal: Forestaciones y reforestaciones en predios propios y ajenos, arrendados, a precio fijo o porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de madera proveniente de dicha explotación. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o ajenos de terceros o fiscales; B) Inmobiliaria: Adquisición, venta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de enero de 2010 se designa como Presidente del Directorio a Carlos María Cayetano Zampettini, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.043.312, y como Director Suplente a Alba Nora

Enriqueta Canepa, de nacionalidad argentina, titular de la L.C. 6.378.933. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 97677 Abr. 21

AGUARA PINTADO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Enero de 2010, los señores Carlos María Cayetano Zampettini y Alba Nora Enriqueta Canepa, únicos socios de la sociedad Aguara Pintado S.R.L. de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como AGUARA PINTADO S.R.L. en AGUARA PINTADO S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio.

Duración: 30 años a partir la fecha de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Forestal: Forestaciones y reforestaciones en predios propios y ajenos, arrendados, a precio fijo o porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de madera proveniente de dicha explotación. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o ajenos de terceros o fiscales; B) Inmobiliaria: Adquisición, venta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de enero de 2010 se designa como Presidente del Directorio a Carlos María Cayetano Zampettini, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.043.312, y como Director Suplente a Alba Nora Enriqueta Canepa, de nacionalidad argentina, titular de la L.C. 6.378.933. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 97671 Abr. 21

CACTUS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Enero de 2010, los señores Carlos María Cayetano Zampettini, Alba Nora Enriqueta Canepa, Carlos María Zampettini y Cecilia Zampettini, únicos socios de la sociedad Cactus S.R.L. de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como CACTUS S.R.L. en CACTUS S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con idéntica proporción en el mismo para cada socio. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil.

Duración: 50 años a partir de la fecha de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria, comprendiendo las siguientes actividades: producción agrícola en general (especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y pasturas); producción ganadera de cría, engorde o invernada de ganado de todo tipo y especie; actividades de forestación y reforestación; producción lechera; prestación de servicios agropecuarios a terceros y asesoramiento técnico a terceros. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de enero de 2010 se designa como Presidente del Directorio a Carlos María Cayetano Zampettini, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.043.312, y como Director Suplente a Alba Nora Enriqueta Canepa, de nacionalidad argentina, titular de la L.C. 6.378.933. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 97670 Abr. 21

EXPRESIONES EDUCATIVAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Inscripta: en Contratos, T° 160 F° 31.709 N° 2313 el 28/12/09 ante el Registro Público de Comercio de Rosario Socios: Pablo Sebastián Merlo, 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Viamonte 147 4 "A" de Rosario, DNI 27.725.224; Mariano Ariel Merlo, 25 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Colón 2372 de

Rosario, DNI N° 31.432.797 y Silvia Liliana Correa, 54 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Colón 2372 de Rosario, DNI N° 12.113.386.

Denominación de la Sociedad: EXPRESIONES EDUCATIVAS S.R.L.

Domicilio Social: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Nueva Sede Social: Colón 2372 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 97692 Abr. 21

**ELIACH, RODRIGUEZ
Y ASOCIADOS S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que mediante escritura n° 111 de fecha 07/04/10, pasada ante el Escribano Eduardo E.J. Lamarque y Reg. 50, el señor Jorge Javier Eliach (D.N.I. 24.576.867), ha procedido a renunciar solamente a su cargo de Gerente que fuera nombrado juntamente con la señora Ana María Rodríguez de Valdenegro (D.N.I. 93.914.665), al constituir como únicos socios la sociedad "ELIACH, RODRIGUEZ Y ASOCIADOS" S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 159 F° 8567 N° 648 de Contratos, quedando ratificada como única gerente la nombrada Ana María Rodríguez de Valdenegro, hasta tanto se resuelva otro nombramiento en su caso.

\$ 15 97625 Abr. 21

LUIS NESTOR DEL GIUDICE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sra. Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, de fecha 6 de abril de 2.010 se ha ordenado la publicación de los edictos de la reconducción y modificación de Artículos 1°, 3°, 4° y 5° de la siguiente sociedad:

1. Integrantes de la sociedad: Del Giudice, Luis Néstor, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/08/1.947, DNI. N° 6.143.772, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Baras Teresa Inés, con domicilio en calle Independencia N° 20 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Pcia. de Santa Fe; Del Giudice, Leticia, de nacionalidad Argentina, nacida el 25/05/1.974, D.N.I. N° 23.900.525, de profesión docente, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano N° 768 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Pcia. de Santa Fe; Del Giudice, Celina, de nacionalidad Argentina, nacida el 24/05/1.978, DNI. N° 26.646.868, de profesión trabajadora social, de estado civil soltera, con en calle Independencia N° 20 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Pcia. de Santa Fe; Del Giudice, Juliana, de nacionalidad Argentina, nacida el 25/07/1.982, DNI. N° 29.418.146, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Independencia N° 20 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Pcia. de Santa Fe; Ferrari, Roberto Carlos, de nacionalidad Argentina, Nacido el 13/11/1.972, DNI. N° 22.704.243, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano s/N° de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Pcia. de Santa Fe; Gerlo, Fernando Héctor, de nacionalidad Argentino, nacido el 04/12/1.975, DNI.

N° 24.810.952, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Independencia s/N° de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de reconducción y modificación: 2 de Diciembre de 2.009.

3) Razón Social: Luis Néstor Del Giudice S.R.L.

4) Domicilio: Belgrano N° 747 de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Fabricación de silos, tinglados y galpones metálicos, B) Fabricación de carretones para el transporte de cosechadoras y maquinarias agrícolas; C) Fabricación de maquinarias, autopartes y elementos accesorios para la actividad agropecuaria D) Trabajos de corte y plegado de chapas y afines para terceros; E) Importación y Exportación de todo lo detallado precedentemente y de lo necesario para cumplir con el objeto social. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de Quince Años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social de la firma se fija en la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil (\$ 172.000) dividido en diecisiete mil doscientas (17.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Luis Néstor del Giudice suscribe nueve mil cuatrocientas sesenta (9.460) cuotas sociales, representativas de pesos noventa y cuatro mil seiscientos (\$94.600) de capital; Leticia Del Giudice suscribe mil setecientos veinte (1.720) cuotas sociales, representativas de pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200) de capital; Celina Del Giudice suscribe mil setecientos veinte (1.720) cuotas sociales, representativas de pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200) de capital, Juliana Del Giudice suscribe dos mil quinientas ochenta (2.580) cuotas sociales, representativas de pesos veinticinco mil ochocientos (\$ 25.800) de capital; Roberto Carlos Ferrari suscribe ochocientos sesenta (860) cuotas sociales, representativas de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600) de capital y Fernando Gerlo suscribe ochocientos sesenta (860) cuotas sociales, representativas de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600) de capital.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo a Luis Néstor del Giudice en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 74 97568 Abr. 21

GRIFO SECURITY GROUP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de GRIFO SECURITY S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: María Cristina Soria, argentina, casada en 1° nupcias con Edgardo Adalberto Fiori, domiciliada en Tucumán 1238, 7°, A de Rosario, nacida en Cañada de Gómez, Santa Fe, el 18 de setiembre de 1965, D.N.I. N° 17.452.336, comerciante y Edgardo Adelberto Fiori, argentino, casado en 2° nupcias con María Cristina Soria, domiciliada en Tucumán 1238, 7°, A de Rosario D.N.I. N° 11.673.877, nacido en Rosario, Santa Fe, el 23 de marzo

de 1955.

2) Fecha del Contrato: 30 de Diciembre de 2009.

3) Denominación: Grifo Security Group S.R.L.

4) Domicilio: Sargento Cabral 591, 5to. piso. Of. 1 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el prestar servicios de seguridad integral, vigilancia privada e investigaciones, de acuerdo al art. 5°, inciso 1, 2 y 3 del Decreto N° 521/91 de la Pcia. de Santa Fe. La sociedad podrá además cumplir con todas las operaciones comerciales industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, necesarias y útiles para el mejor cumplimiento de su objeto.

6) Plazo: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos divididos en cincuenta mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Edgardo Adelberto Fiori, quien usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social.

9) Representación: Gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34 97693 Abr. 21

SERVICIOS DE PESAJE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley 19550, se hace saber que en fecha 29 de diciembre de 2009, se realizaron modificaciones al contrato social de SERVICIOS DE PESAJES S.R.L.

1) Sergio Reynaldo del Piano, argentino, casado en 1° nupcias con Estela Sandra Chavez, nacido en Córdoba el 09/05/64, con domicilio en San Martín 881 de Fray Luis Beltrán, técnico electromecánico, D.N.I. N° 16.646.089, vende, cede y transfiere 6000 cuotas sociales de valor nominal un peso cada una, adquiriendo Fabián Enrique Basaldella, argentino, casado en 2° nupcias con Marisa Olga Cardón, nacido el 17/08/63, con domicilio en calle Tte. Agneta 202 de Fray Luis Beltrán, ingeniero mecánico D.N.I. 16.459.404, cinco mil novecientas cuotas sociales y Rodolfo Gustavo Razzari, argentino, casado con María Celina Cuenca, abogado, nacido el 03/11/65, D.N.I. 17.462.371, con domicilio en calle Tucumán 1035 9º piso de Rosario, cien cuotas sociales.

2) Se aumenta el capital en la suma de ochenta y ocho mil pesos que suscriben Fabián Enrique Basaldella setenta y ocho mil cien pesos y Rodolfo Gustavo Razzari nueve mil novecientos pesos.

3) Se resuelve modificar el domicilio social que se fija en la localidad de Fray Luis Beltrán. Por acta acuerdo anexa se establece el domicilio en Tte. Agneta 202 de Fray Luis Beltrán.

4) La administración de la sociedad estará a cargo de Fabián Enrique Basaldella quien usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente.

\$ 30 97695 Abr. 21

LOGISTCA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que la sociedad LOGISTICA DEL INTERIOR S.A., con domicilio en la localidad de Funes Pcia. de Santa Fe, inscripta al T° 85 F° 5372 N° 223 del 31 de mayo de 2004 en Secc Estatutos de! Registro Publico de Comercio, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 13/04/10, designar nuevos directores, quedando conformado el nuevo directorio por el Sr. Fabián Alberto D'Alessio, D.N.I. 20.147.845, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Av. Del Rosario 2295 de Funes, Director Titular y presidente, y la Sra. Silvia Verónica Mosconi, D.N.I. 21.511.734, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Av. Del Rosario 2295 de Funes, Director Suplente.

\$ 15 97687 Abr. 21

AMELIA RURAL S.R.L.

PRORROGA

Prórroga de duración: Será de diez años a partir de la fecha de vencimiento de la duración (12/04/2010).

\$ 15 97648 Abr. 21
